



El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2024 y 2025. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## PREMIOS ETAPA NACIONAL

**Primer Lugar:** \$60,000.00 y reconocimiento  
**Segundo Lugar:** \$50,000.00 y reconocimiento  
**Tercer Lugar:** \$40,000.00 y reconocimiento

## PREMIOS ETAPA ESTATAL

**Primer Lugar:** \$20,000.00 y reconocimiento  
**Segundo Lugar:** \$15,000.00 y reconocimiento  
**Tercer Lugar:** \$10,000.00 y reconocimiento  
Menciones honoríficas de \$2,500 y reconocimiento

### CATEGORÍAS

**PRIMERA CATEGORÍA:** "Acciones de los COMITÉS". Podrán participar los COMITÉS que hayan presentado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública". Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

### ETAPAS

1. Estatal: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.
2. Federal: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

### BASES

**Primera Categoría:** "Acciones de los COMITÉS"

**I. Del COMITÉ:**

- a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2024-2025 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- b. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:

**a. Estructura:**

- I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
- II. Acta de constitución del COMITÉ.
- III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:
  - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
  - Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
  - Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
  - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

**b.** El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, el trabajo podrá ser presentado en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

**c.** Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

**d.** Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

**e.** El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

**Segunda Categoría:** "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Características del trabajo

**a. Estructura:**

**I.** Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

**II.** Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

**b.** El trabajo o proyecto presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, podrá ser presentado en forma manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

**c.** El trabajo o proyecto presentado no debe estar en proceso o trámite para los derechos de autor.

**d.** El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

**e.** Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

**f.** Entregar como anexo al trabajo, en el interior de un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.

- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

### INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 22 de agosto de 2025, en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, ubicada en Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

### JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por representantes expertos en el tema.

### ELEMENTOS A EVALUAR

Primera Categoría: Las acciones que hayan realizado los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2024-2025.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

Segunda Categoría: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

### CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo - proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

### PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Los resultados estatales se darán a conocer el 23 de septiembre en la página oficial de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la plataforma de Contraloría Social y las siguientes redes sociales:

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
 @SEFIRC\_COAH
 SEFIRC\_COAH  
<https://www.sefirc.coahuila.gob.mx/>
<https://www.contraloriasocial.gob.mx/>

2. Los resultados federales se publicarán el 28 de octubre en la página oficial de la CPCE-F <https://comisioncontralores.gob.mx/> y en las siguientes redes sociales:

Contralores México
 @ContraloresMX
 contralores\_mx

### ENTREGA DE LOS PREMIOS

La premiación de la etapa estatal se anunciará a través de nuestras redes sociales y la etapa nacional se realizará en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

### INFORMES EN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Teléfono 844 986 98 00 Extensiones: 5821, 5834 y 5835.

### CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Serán aclarados mediante consulta telefónica en la SEFIRC, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.



CONSULTA  
LAS BASES EN  
CUALQUIER  
MOMENTO

